

Núm. 179,

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 20 de Marzo anterior, me dice lo que sigue.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia, en 16 del actual, se dice á este de mi cargo lo siguiente.—En la sumaria que está formando el Juez de primera instancia de Alicante sobre los últimos acontecimientos políticos de aquella plaza, ha mandado proceder á la prision, que aun no se ha logrado, de los sujetos comprendidos en la lista que acompaña, cuya copia remito adjunta á V. E. —De Real orden lo digo á V. S., con inclusion de la copia que se cita para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lista que se cita.

D. Luis Mora, oficial de nacionales y Regidor.

D. Agustin Brieba.

D. Antonio Garcia Espi.

D. J. Lopez, alférez que fué del regimiento de la Reina, y capitán de francos.

D. J. Oliver, procedente del cuerpo de carabineros.

D. J. Gonzalez, militar antes y en Enero paisano.

D. J. Chiquero, idem.

D. Gaspar Cano.

D. Felipe Alonso, teniente de carabineros.

D. J. Morata, jefe del provincial de Valencia.

D. J. Pastor, comandante de artillería.

D. F. Diaz.

D. F. Ochoa. } Sargentos de carabineros.

D. F. Cánovas. }
Francisco Valero, embalsador de la aduana de Alicante.

Francisco Bernal, (a) Botifarra,

2

D. Liborio Contreras.

D. Manuel Carreras.

Garcia Catalá, capitán que fué de la quinta compañía de nacionales.

Lo traslado á VV. para los fines que se expresan; previniéndoles que si fuere habido alguno ó algunos de los sujetos comprendidos en la relacion que va á seguida de esta circular, lo hagan conducir por transitos de justicia y con la seguridad conveniente, á disposicion del Juez de primera instancia de Alicante. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 2 de Abril de 1844.—José del Castillo.—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Núm. 180.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, con fecha 25 de Marzo último, me comunica la Real orden siguiente.

“Por el Ministerio de Estado, en 15 del actual, se dice á este de mi cargo lo que sigue.—El Sr. Embajador de S. M. el Rey de los franceses, ha dirigido al Sr. Ministro de Estado, con fecha de ayer, solicitando su mediacion para hacer llegar á conocimiento de los jóvenes conscriptos que se expresan en la lista adjunta que pertenecen á la clase de 1842, y por consiguiente están en la obligacion de restituirse inmediatamente á Francia, y atenerse á los deberes que les impone la ley de quintas, so pena de ser declarados prófugos. De real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado lo digo á V. E. á fin de que tenga á bien disponer lo conveniente para que esta notificacion sea hecha á los interesados, y verificada que sea, se sirva dar conocimiento de su cumplimiento á este Ministerio.—De